

CADIZ 14 DE DICIEMBRE.

Con sentimiento hemos leído en nuestro apreciable colega *El Porvenir* de Jerez un artículo destempladamente hostil contra Cádiz, escrito con el solo motivo, ó mejor dicho, con el pretexto pueril de haber votado negativamente la diputación provincial en el asunto de la declaración de utilidad pública pedida para el ferro-carril de Jerez á Bonanza.

Pueril decimos que es, el pretexto, porque *El Porvenir* sabe bien que no hay verdad en lo que dice de que Cádiz ejerza monopolio alguno en la diputación provincial, toda vez que no la hay tampoco en su afirmación de que la mayor parte de los diputados de real orden que representan hoy á la provincia, sean vecinos de esta ciudad.

Los diputados provinciales, sino recordamos mal, son 44 y de ellos tienen su residencia en Cádiz 15, siendo de advertir que la capital cuenta con 8 diputados suyos por derecho propio. Solamente 7 de los 38 distritos de fuera de la capital están representados por personas que viven aquí. ¿Habrá muchas provincias donde el número de los que en este caso se encuentren sea mas reducido? ¿Cree *El Porvenir* ni puede creer nadie que la elección popular haría disminuir mas aun el número de los diputados propiamente gaditanos?

Cádiz, pues, está en minoría en la Asamblea provincial, porque no cuenta en ella mas que con quince votos, suponiendo que sean favorables á la localidad en todo género de cuestiones cuantos en ella residen aunque tengan la representación de otros distritos.

¿Cómo ha de ejercer la capital ese monopolio irritante de que fuera de propósito nos habla *El Porvenir*? Pues si Cádiz pretendiese dominar en provecho suyo á toda la provincia, ¿no vendrían aquí esos treinta diputados que tienen la representación de la mayor parte de ella á protestar con sus votos contra el imaginario monopolio?

Si la provincia toda, menos Cádiz, quería que se declarase de utilidad pública el ferro-carril de Jerez á Bonanza, ¿por qué no han venido á votar en ese sentido los diputados de la misma que se han quedado en sus pueblos? ¿Quién se lo ha impedido? ¿Quién impidió que viniesen los dos diputados de Jerez que tuvieron á bien retraerse? ¿Quién obligó á uno de ellos á firmar el dictámen de la mayoría de la comision de Fomento, contrario á la declaración de la utilidad pública?

¿No sabe *El Porvenir*, no sabe todo el mundo que la oposicion mas decidida á esa reclamacion partía de diputados que no viven en Cádiz y de quienes no puede sospecharse, por tanto, que quisieran sacrificar al interés de la capital, el de toda la provincia?

¿Donosa pretension la de *El Porvenir*, que no habiendo podido imponer á la provincia una opinion suya, buena ó mala, pero que estaba y debía estar sometida al fallo de los representantes de la misma, quiere hacer responsable esclusivamente á Cádiz de que la provincia no haya respondido á los deseos de nuestro colega?

Y nos habla con este motivo de que Cádiz es una madrastra despiadada contra quien debe levantarse la opinion pública! Y lleva su pasion hasta el punto de aconsejar á Sanlúcar que pida su incorporacion á otra provincia!

No esperábamos ver en este mal terreno á un periódico tan ilustrado como *El Porvenir*. Así no se discute ni se han discutido nunca las cuestiones de interés público. Eso no es discutir sino gritar.

¿Porqué no opone *El Porvenir* razones á razones? ¿Encuentra injusto el acuerdo de la Diputación provincial que tanto ha exaltado á nuestro colega, haciéndole perder el aplomo con que debe escribirse siempre para el público? Pues ahí tiene el informe de la Asamblea. Hoy precisamente lo insertamos. Exáminelo *El Porvenir* y venga, sin provocaciones injustas y sin esa saña injustificable é injustificada, al terreno de la verdadera discusion.

## Informe de la Diputación provincial sobre la declaración de utilidad pública del ferro-carril de Jerez á Bonanza.

En el expediente seguido en el Gobierno de la provincia sobre la declaración de utilidad pública de una vía férrea, que partiendo del muelle de Bonanza ha de terminar en las inmediaciones de Jerez de la Frontera, la Excelentísima Diputación provincial ha adoptado el siguiente

### ACUERDO.

En cumplimiento de lo preceptado en el art. 8.º, párrafo 5.º, del decreto ley de 14 de Noviembre de 1868, esta Diputación ha estudiado detenidamente y discutido con la mayor amplitud el expediente incoado en este Gobierno de provincia, por consecuencia de la instancia que presentó al mismo en 13 de Julio último D. Eduardo Hidalgo, vecino de Sanlúcar de Barrameda y concesionario de una vía férrea que partiendo del muelle de Bonanza ha de terminar en las inmediaciones de la ciudad de Jerez, en solicitud de que se declare de utilidad pública la espresada vía á los efectos de la espropiacion forzosa de los terrenos de dominio particular que ha de atravesar

Y resultando:

1.º Que en el *Boletín Oficial* de la provincia, núm. 150, correspondiente al 20 de Julio próximo pasado se publicó un edicto del espresado Gobierno, fecha del día anterior, en el cual se dá conocimiento de la indicada peticion del don Eduardo Hidalgo, señalándose el término de 20 dias para que hagan las reclamaciones que crean convenientes los que puedan estimarse agraviados, se fijan los dias desde el 25 de Julio al 4 de Agosto para el replanteo oficial del trazado en la jurisdiccion de Sanlúcar, y desde el 5 al 15 del segundo mes para el que debía efectuarse en el término de Jerez, se inserta lista nominal de los propietarios de las heredades comprendidas en el trazado, y se anuncia, por último, que quedaban en la seccion de Fomento del espresado Gobierno los planos y proyectos para que puedan ser examinados.

2.º Que el Ayuntamiento de Sanlúcar en sesion de 27 del propio Julio, acordó informar que procedía la declaración de utilidad pública pretendida por D. Eduardo Hidalgo, remitiendo certificación del dicho acuerdo, y que el Ayuntamiento de Jerez acordó así mismo en igual fecha esponer las quejas de los propietarios por falta de noticias para resolver con acierto, mediante no existir en dicha localidad los planos que determinen el trayecto.

3.º Que habiendo manifestado el concesionario de la espresada vía en oficio de 17 de Agosto, haber entrado en la Alcaldía de Jerez el plano que la misma habia reclamado, ofició nuevamente á esta el Sr. Gobernador en 22 del propio mes, significándole que en un término prudencial evacuara el informe que le estaba pedido.

4.º Que en sesion de 29 de Setiembre evacuó el referido informe el Ayunta-

miento de Jerez, segun lo manifestó su Alcalde en oficio de 17 de Octubre, en el que espresa que espuesta por varios Sres. Concejales la marcada oposicion de los propietarios de los terrenos que han de ser espropiados, por los perjuicios que con la construccion de la espresada vía se le seguirian y atendiendo á la revocacion hecha por la Junta municipal del acuerdo, en que el Ayuntamiento propuso se subvencionase dicha obra, no podia este por entonces declarar la utilidad de la misma.

5.º Que en oficio de 29 de Setiembre, el ingeniero director de obras públicas informó al Sr. Gobernador, á través de algunas dudas y reservas, que el expediente estaba ultimado en debida forma, y que debía suponerse el consentimiento tácito de los propietarios, dado el silencio de los mismos.

6.º Que en 30 de Setiembre se pasó por el Sr. Gobernador el expediente de que viene haciéndose referencia á la Comision provincial para que acordara la solicitud de D. Eduardo Hidalgo, y que dicha Comision con fecha 21 de Octubre se declaró incompetente para evacuar el informe que se le pedia, noticiándole así al Sr. Gobernador por si estimaba oportuno convocar á la Diputación á sesion extraordinaria, no obstante haber de celebrarse en breve la primera reunion semestral del presente año económico.

7.º Que dada cuenta del precitado expediente á la Diputación provincial, acordó esta en sesion de 20 de Noviembre que pasara al estudio y dictámen de la Comision de Fomento de su seno.

8.º Que divididos los pareceres de los vocales de dicha Comision, la mayoría de ellos en 28 de Noviembre formuló dictámen, suscrito por seis Sres. Diputados, proponiendo se acordase no proceda la declaración de utilidad pública de la vía férrea de que viene habiéndose; habiéndose ya unido al expediente por decreto del Sr. Gobernador, á peticion del concesionario, varios certificados relativos á otra anterior concesion de un ferro-carril entre Sanlúcar y Jerez, empalmado en la vía general, y agregándose en dicha fecha, á virtud así mismo de decreto del Gobierno de la provincia, un oficio del Alcalde de Jerez de 28 de Noviembre en el que se manifiesta que el Ayuntamiento de su presidencia en sesion del día anterior, habia acordado por mayoría declarar de utilidad pública la obra de que se trata, no espresando el número de Concejales concurrentes al acto, ni acompañando certificado de dicho acuerdo.

9.º Que segun con anterioridad se habia anunciado, se dió cuenta á la Diputación provincial en su sesion de 4 del corriente, del espresado dictámen de la mayoría de su Comision de Fomento, así como del suscrito por dos vocales de la misma, que proponian se acordase declarar de utilidad pública la vía férrea de que viene habiéndose.

10.º Que abierta discusion en dicho día sobre el referido dictámen de la minoría de la Comision de Fomento y continuando en el siguiente día 5, uno de los firmantes del espresado dictámen presentó al terminar sus rectificaciones una solicitud del Ayuntamiento de Villamartin, pidiendo se acordase de conformidad con el referido dictámen, y dos certificaciones la una espedita por el secretario del Ayuntamiento de Sanlúcar y autorizada la otra por igual funcionario del Municipio de Jerez, espresivas ambas de haberse fijado edicto en los parages públicos anunciando las fechas en que tendria lugar el replanteo, y que de ello tambien se habia enterado á los propietarios; despues de lo cual y declarado el punto suficientemente discutido, fué desechado en votacion nominal el referido dictámen de la minoría de la Comision de Fomento por veinte votos contra seis.

11.º Y finalmente: que habiéndose discutido el dictámen de la mayoría de la espresada Comision de Fomento que propone se acuerde no procede la declaración de utilidad pública de la vía férrea de que se trata, y una adiccion ó enmienda al mismo dictámen examinado á que se autorice á la comision provin-

cial para que redacte el acuerdo en el sentido que se propone en el citado dictámen, declarando suficientemente esclarecido el punto, fueron aprobados en votacion nominal los espresados dictámen y enmienda por 19 votos contra 5, habiendo en su virtud cumplido la comision provincial el encargo que se le diera.

Y considerando:

1.º Que estando señalados plazos perentorios para la tramitacion de los expedientes de la índole del de que se trata, han sido alterados en esta por completo dichos plazos.

2.º Que el plazo de 20 dias que al anunciarse la pretension del D. Eduardo Hidalgo, concedió el Sr. Gobernador de la provincia, para que hicieran las reclamaciones convenientes los que se creyesen agraviados, no era el procedente en aquel caso.

3.º Que el acuerdo del Ayuntamiento de Sanlúcar adoptado prematura é inoportunamente, y los del Municipio de Jerez contradictorios entre sí, y adoptados fuera de los plazos debidos, revelan precipitacion y marcada parcialidad, y son, por tanto, ineficaces é inadmisibles al fin para que se pidieron, mereciendo solo fijar la atencion el acuerdo de la Junta municipal de Jerez que no puede ser responsable de que se la reuniese tardamente.

4.º Que no solo se han infringido las disposiciones vigentes en la tramitacion del expediente de que se habla, segun queda ya indicado, sino que dejaron de cumplirse en absoluto ó se aplicaron irregular é ineficazmente en el punto mas esencial, esto es, la audiencia que debe prestarse á los ueños que habian de ser espropiados, sin que pueda estimarse, por lo mismo, decaidos de sus derechos, y mucho menos cuando algunos de ellos, segun han manifestado varios concejales de Jerez, mostraron su oposicion á que se construyera la vía férrea de que se trata.

5.º Que debiendo por ello la Diputación suplir la falta de audiencia en forma presentada á los propietarios, estima que estos no son favorables á la espropiacion forzosa, ya por que nada hay que revele su conformidad con la misma, cuanto por que tratándose de una zona de terreno de gran valia, el perjuicio de la division de las fincas, la incomunicacion entre sí, el peligro de los ganados y los demás riesgos y molestias permanentes, no encuentran remuneracion adecuada en el servicio que pudiera prestar la vía de que se trata; no pudiendo tampoco estimarse que se consideren indemnizados los propietarios, cuando por una cantidad pequeña en relacion al perjuicio que experimentarían se les cruce una estensa viña ó haza de labradío.

6.º Que bajo el punto de vista de utilidad pública no puede estimarse ventajosa la vía férrea de que es concesionario D. Eduardo Hidalgo, porque ni enlaza con la general, ni viene á satisfacer necesidad alguna de importancia, segun lo demuestra la caducidad en que se dejó caer una concesion análoga que anteriormente se hiciera, así como en no haberse construido hasta ahora una carretera, siquiera fuese de tercer orden, entre Jerez y Sanlúcar; no debiendo perderse de vista que aquella ciudad tiene en el sitio del Trocadero un cómodo y económico puerto suficiente á cubrir sus necesidades, ni que la comunicacion entre dichas poblaciones habrá de mejorarse ventajosamente en breve con la vía férrea de la costa que se encuentra ya en construccion.

7.º Y por último: que el acuerdo de la Junta municipal de Jerez, representante de todas las clases sociales, revela que la opinion general en el espresado pueblo es contraria á la declaración de utilidad de la indicada vía.

Esta Diputación provincial acuerda que no proceda la declaración de utilidad pública que solicita D. Eduardo Hidalgo de la vía férrea que partiendo del muelle de Bonanza ha de terminar en las inmediaciones de Jerez, y que se manifieste así al Sr. Gobernador de la provincia, á los efectos debidos, llamando su atencion acerca de la gravedad de las irre-

gularidades que se advierten en la tramitación del expediente, el cual debe devolversele.

## Correo de la Habana.

Ayer ha llegado á este puerto el vapor-cerreo *Alfonso XII*, con la correspondencia y periódicos de la Habana hasta el 25 del mes último.

Las noticias no adelantan mas que tres dias á las que publicamos en nuestro número del Domingo y carecen completamente de interés.

A la puesta del sol del dia 24 entró en el puerto de la Habana nuestra fragata de guerra *Villa de Madrid*.

El mismo dia de la salida del vapor entraron tambien la fragata *Concepcion* y el vapor *San Antonio*.

Dos batallones peninsulares recién llegados á dicha plaza habian salido para el teatro de la guerra.

El general Morales de los Rios se habia hecho cargo de la comandancia general de Remedios, pasando el brigadier Bayle que la desempeñaba á mandar la primera brigada de la misma jurisdicción.

Estaba ya restablecida la comunicación telegráfica directa entre Puerto-Rico y Cuba.

Nada nuevo se sabe del *Moctezuma*.

Los periódicos de Córdoba publican los siguientes documentos relativos á la última inundación. Se hacen allí grandes elogios de la conducta observada en tan críticas circunstancias por el ilustre Prelado de la diócesis, por el gobernador civil, ayuntamiento y demás autoridades. Se habia abierto una suscripción pública en favor de las familias pobres que mas quebrantos han sufrido.

### Habitantes de la provincia:

Tengo la gratísima satisfacción de anunciar, que el Guadalquivir baja rápidamente á tomar su nivel ordinario, y que las cosas vuelven á su estado normal, por lo que, este sera ya el último *Boletín extraordinario* que os dirija, con motivo de la gran avenida que hemos presenciado en los dias cinco, seis y siete, y que llenará una notable página en los anales de vuestra historia.

Las comunicaciones telegráficas, de ferro-carril y de tierra, se han franqueado ya todas, si bien su estado exige aun grandes trabajos de recomposición, y que se están llevando á cabo con gran celo y actividad, por parte de todos los señores gefes, encargados de los diferentes servicios.

Ayer pasé una visita oficial y facultativa á toda la parte inundada de la capital, acompañado del Excmo. Sr. Gobernador militar, alcalde, varios concejales, mi secretario, y de los ingenieros provinciales, y arquitectos municipales, que reconocieron los edificios que habian sufrido desperfectos, tomándose en el acto las disposiciones que el cuerpo facultativo propuso, y que facilitarán la limpieza y desagüe de muchas casas, aun anegadas y llenas de la arena y fango que arrastraron las corrientes, preservándolas así de la ruina que puede amenazarlas. La Iglesia de San Nicolás de la Rivera, que fué invadida á la altura de medio metro, y la de Nuestra Señora de la Fuensanta, en que el agua llegó á donde señala la de la inundación de 21 de Febrero de 1784, un pie por bajo de la mesa del Altar Mayor, no han sufrido mas que en la parte de mobiliario que no se pudo trasladar ó no hubo tiempo para ello, acordándose ayudar á la limpieza de sus fangos con algunos individuos de las brigadas municipales, que se hallan dedicadas á este servicio.

Dentro de pocos dias, los barrios inundados volverán á presentar su anterior aspecto; los pobres que hayan tenido pérdidas habrán sido indemnizados de ellas en la parte que sea posible, gracias á la caridad de sus convecinos, y á los auxilios que nos dará el gobierno, la Diputación y el Ayuntamiento, y esa gran desgracia que tanto nos conmovia y aterrorizaba hace tres dias, se convertirá en una gran fortuna para nuestros campos que han satisfecho la sed que han venido sufriendo hace muchos años, y que tenían secas nuestras sementeras, y hasta secos los ricos mantiales que no podían enviar á nuestros pilares y fuentes ese hermoso y rico alimento de los hombres.

Hoy vamos á dar gracias á Dios en la Iglesia del barrio del Campo de la Verdad, porque ninguno de sus habitantes ni los de la ciudad han sufrido ni la mas pequeña lesión, en medio de los terribles dias de prueba porque hemos atravesado. Yo las doy tambien, de lo íntimo de mi corazón, á todas las Autoridades, las Corporaciones Provinciales y Municipales, á nuestro Prelado, y á todos, absolutamente á todos los que, pobres y ricos, funcionarios públicos y particulares, con abnegación absoluta de sus vidas y de su salud, han contribuido á la salvación de tantas criaturas, y han estado constantemente á mi lado de dia y de noche; y por último, las doy á mis queridos Guardias civiles, cuerpos de vigilancia y orden público, municipal, y á los del Depósito de caballería y guarnición, que han conservado inalterable el orden en la ciudad durante el triste período, sin que la mas leve falta haya tenido que castigar vuestro agraciado gobernador, *Agustín Salido*, Córdoba 10 de Diciembre de 1876.

### OBISPADO DE CÓRDOBA.

*Circular.*—Cubiertas las primeras y mas apremiantes necesidades de los que á consecuencia de la avenida de estos dias se vieron en la dura precisión de abandonar sus viviendas, es preciso pensar en el modo de hacer mas llevadera la situación de los pobres y desvalidos. No dudo que las dignas Autoridades provincial y municipal que tan vivo y eficaz interés han mostrado durante estos dias en favor del vecindario de esta capital, tomarán providencias oportunas y conducentes á este objeto. Pero entretanto es deber mio llamar la atención del Clero de esta ciudad sobre este punto, porque nada mas digno y propio del Sacerdote Católico que la práctica y ejercicio de la caridad cristiana. Por esta razon, aunque no me es desconocida la escasez de recursos del Clero en la actualidad, creo interpretar fielmente sus aspiraciones y deseos, abriendo suscripciones entre los individuos del mismo con objeto de proporcionar socorros y aliviar la suerte de los pobres y necesitados.

En su virtud, en nuestra Secretaría de Cámara, en la del Ilmo. Cabildo Catedral, y en todas las parroquias de la ciudad queda abierta la suscripción entre los individuos del Clero. La lista de suscritores, cantidades recaudadas y su inversión se publicaran en su dia en el *Boletín* de la Diócesis. De nuestro Palacio Episcopal á 7 de Diciembre de 1876.—Fr. Zeferino, Obispo de Córdoba.

En los periódicos de Sevilla vemos con gran complacencia que S. M. la Reina Madre, convaliente aun de su enfermedad, se presentó en el ayuntamiento el dia 9 ofreciendo todos sus recursos para hacer frente á las necesidades del momento y costear de siete á ocho mil hogazas de pan diarias para los pobres.

Tambien se presentó en el ayuntamiento el Sr. Duque de Montpensier, que en union de su augusta esposa entregó 10.000 rs. á la corporación municipal y 2.000 mas en nombre de los condes de Paris, habiendo hecho otros donativos y prestado otros servicios importantes de que habian los periódicos.

El municipio habia acordado levantar un empréstito ó anticipo reintegrable.

La capitania general estaba instalada en la casa capitular.

Se consideran perdidos los dos buques que habian quedado sobre el muelle, que son una goleta inglesa y un bergantín sueco.

El vapor *Velasquez* montó tambien sobre el muelle, pero gracias á las acertadas disposiciones de la casa de los Sres. Mac-Audien, pudo tomar posición conveniente á tiempo sin el menor daño.

De *El Español* de ayer tomamos lo siguiente:

«Terminada la causa radical de la inundación, que no consistia en las lluvias locales, tanto como en las aguas descendentes de las provincias altas, el conflicto interior de la población fué amenguando por sí mismo y á la hora en que escribimos, diez de la noche, el límite de las aguas esta mas lejano del centro, que el de la mañana.

Debemos recordar que el ingreso del rio en la capital se verificó por dos pun-

tos el dia 8 del corriente; por abajo, ó sea en los contornos de la Puerta de Jerez, al medio dia próximamente: por arriba, ó por la Macarena, algo despues, aunque no podemos precisar fijamente la hora.

La que puede llamarse sección baja de la riada, se equilibró muy pronto, llegando tan solo á lamer el principio del paseo de Santo Tomás y la entrada de la calle de la Aduana. De allí no pasó, formando una laguna inmóvil en toda la plaza de Maese Rodrigo, la calle del Carbon y el interior de la ex-casa de la Moneda.

La proyección alta, que corria por terreno declive su mayor trayecto, vino desde luego mas atrevida. Era un brazo del rio que, desbordado por mas arriba de la Macarena, entró en la ciudad por dicho barrio y hasta los de San Julian, Santa Lucia, etc. En la Alameda de Hércules, que es el teatro tradicional de las riadas sevillanas, llegó el agua á ofrecer una mole imponente que tomó curso por las calles del Amor de Dios, Trajano y Palmas. Por estas tres vias se vino hasta la Plaza del Duque, donde habia llegado pocas veces.

Siguió por la Campana, donde se dividió en dos brazos: uno que se reunió con el que venia por Santa Maria de Gracia y penetró por la calle de las Sierpes, quedando equilibrada y por consiguiente detenida, á poca distancia del café Europeo: otra que absorbiendo la mayor parte de la corriente, embocó la calle de Tetuan, la plaza de la Magdalena, y la calle de Mendez Nuñez, donde una hondonada natural del terreno produjo un charco peligroso para los que intentaron atravesarlo. Bastó sin embargo la avenida, no solo para llenarlo, sino para continuar su curso hasta la plaza Nueva, donde entró con una corriente tan franca, como la que en desbordado suelen formar los rios desbordados. Al llegar á la esquina de la que fué fonda de Londres, torció por la corta calle de Badajoz cayendo en la de Zaragoza. Por esta venia otra corriente desde la ex-puerta de Triana, y reunidas las dos formaron en dicho sitio otro charco como el de la calle de Mendez Nuñez ó poco menos.

Desde allí salió una corriente hacia la calle de Tintores: otra hacia la de Jimios, Harinas, etc.

Parécia que con este curso, las aguas de arriba tiraban á reunirse con las de abajo; pero en la mitad próximamente de dichas calles de Jimios y Harinas se hizo el equilibrio, quedando la inundación detenida.

Así las cosas, al medio dia del Lunes 11, el descenso del gran cauce exterior permitió el desagüe de sus hijuelas interiores, que se vino afectuando gradualmente. Al anochecer quedaban libres, en gran parte, las calles anteriormente cubiertas.

Ayer Martes continuó en el mismo sentido, y á la hora en que escribimos, la arriada baja no deja en sus anteriores sitios, mas rastro que algun fango y las corrientes de las casas que se vacían á pulso, con cubos, bombas ú otros medios manuales.

La arriada alta, ó precedente de la Macarena, tiene sus límites, al Norte en la Plaza del Duque, en lo último de la calle del Amor de Dios, ocupando todavia en gran parte la de Trajano y toda la Alameda con algunas de las calles que confluyen en ella.

La mucha agua acumulada en aquel sitio, por motivo de su situación topográfica en lo mas bajo del recinto, es la única causa de que todavia estén arriadas. Pero su desagüe, aunque paulatino, es perceptible, y solo requiere en los vecinos de aquellos afligidos sitios, algunas horas mas de resignación y de paciencia.»

## MARINA.

Se ha concedido la cruz de primera clase del mérito militar blanca, al teniente de infantería de marina D. José Alonso y Postigo.

Id. los honores de comisario de marina, á los sub-comisarios retirados don Lorenzo Arévalo y D. Manuel Martín y Leon.

Id. dos meses de prórroga á la licencia que por enfermo está disfrutando el teniente de navío de 2.ª clase D. Juan Manuel Hera.

Id. dos meses de licencia para asuntos propios en la corte al teniente de navío de segunda clase D. Enrique Ramos.

Id. id. id. para el mismo punto al oficial de la misma graduación D. Emilio Diaz Moreau.

Id. id. id. por enfermo por Ceuta al

alférez de navío D. Trinidad Matres.

Ha sido promovido al empleo de teniente de navío de segunda clase el alférez D. José Maria Pery y Garzon.

Se ha dispuesto que el cañonero *Tajo* se ponga á las órdenes de S. M. la Reina madre, cuando la estación permita su traslación á Sevilla.

Ha sido destinado al primer batallón del 2.º regimiento de infantería de marina como habilitado el teniente D. Juan Armario y Cepeda y del primer regimiento, en relevo del de igual clase don Enrique Gomez de Cádiz destinado á la guardia de arsenales del mismo, el de la misma graduación D. Emilio Ferrer.

Ha sido promovido al empleo de teniente de infantería de marina el alférez D. Antonio Gonzalez Ruiz, destinándolo para eventualidades; al segundo batallón del primer regimiento; y á alféreces los sargentos primeros D. Juan Mazza Gallardo, D. Antonio Luna Jimenez y D. Francisco Sanjuan Iniguez, destinándolos respectivamente á la quinta compañía del primer batallón del segundo regimiento: sexta del segundo del primero y tercera del segundo del tercero; y por último, se destina á la primera del primero, al alférez de la quinta del primero del segundo D. Antonio Fernandez y Fernandez.

Se han concedido tres meses de licencia por enfermo para esta provincia, al alférez de infantería de marina D. José M.ª Sanchez Rodriguez.

Ha sido promovido al empleo de capitán de fragata, al teniente de navío de primera clase D. Ricardo Fernandez Celis.

## Correo de anoche.

MADRID 12.

La *Gaceta* de hoy publica el decreto concediendo indulto á los periódicos suspendidos por sentencia firme.

—La proposición del Sr. Sedó contra el Banco de España fué desechada ayer en el Congreso por 150 votos contra 41.

—El señor Elduayen abandonó el sitio presidencial, ocupándole el señor Escobar, y se dió lectura á una proposición del señor Rute que el Congreso declarase haber visto con disgusto la conducta observada por el presidente Sr. Elduayen al negar el derecho de rectificar al Sr. Sedó.

El señor Presidente del Consejo de ministros pidió que se desechara la proposición, porque aceptarla equivaldría á desautorizar la representación de la presidencia.

(La concurrencia en las tribunas y en el salon era numerosísima. Todos los señores ministros se encontraban en el banco azul.)

Fuó desechada la proposición de censura por 179 votos contra 48.

—El señor ministro de Hacienda ha declarado ayer en el Congreso que el Banco de España ha facilitado al Tesoro 100 millones de reales para satisfacer el cuartillo por ciento de la deuda que vence en Enero próximo. El pago, segun promesa hecha por el Sr. Barzanallana, tendrá efecto con la mayor actividad, á tenor de lo dispuesto en la ley.

—Comentábase anoche en el salon de conferencias que con el Sr. Ullón se hubiesen abstenido de tomar parte en la votación relativa á la proposición del Sr. Rute, los Sres. Lopez Dominguez, Parra y Merelles.

—Es indudable que la presente legislación terminará antes de año nuevo. La fecha fija depende de la actividad mayor ó menor de las Cortes.

—Segun telegrama fechado el dia 9 en la Habana, han salido á operaciones 5000 hombres mas, que serán distribuidos en la Trocha.

El dia 8 se presentaron á indulto en las Villas 60 insurrectos con armas.

Roma, 11.—El rumor de que D. Carlos ha llegado á esta capital es falso.

Londres, 12.—Ayer se celebró en Constantinopla una reunion preliminar de la conferencia: su resultado no puede ser mas satisfactorio, á juzgar por las impresiones de los centros oficiales.

Se espera un acuerdo de las potencias acerca de las reformas que hay que solicitar de la Puerta.

Paris, 12.—Se han recibido noticias de San Petersburgo y de Constantinopla, anunciando que despues de una conferencia preliminar, los delegados de las potencias extranjeras se muestran todavia mas favorables de lo que se esperaba, á una solución pacífica acerca de la cuestion de Oriente.

Paris, 11.—Por exigir la izquierda de la Camara de diputados la salida del gabinete del ministro de la Guerra y del Sr. Dufaure su presidente, han fracasado

do por completo las negociaciones para un ministerio Dufaure Simon.

**Versalles 11.**—Los presidentes de los grupos de la izquierda del Senado y de la Cámara de diputados, han rogado á los presidentes de ambas Cámaras que vean al mariscal Mac Mahon, rogándole que apesure una solución á la crisis ministerial en el sentido que quieren las mayorías.

## Últimas noticias.

Madrid 13 de Diciembre.

Desmientese el rumor de que D. Carlos haya llegado á Roma.

Noticias recibidas de Washington el 11 dicen que es necesario enviar tropas á los estados del Sur.

En el Congreso se ha presentado una proposición para obligar al Banco á pagar sus billetes.

En el Senado la sesión no ofrece interés.

Han salido á operaciones en Cuba 5.000 hombres mas; serán distribuidos por la trocha. Continúan las presentaciones.

FABRA.

## Gacetillas.

Con profundo dolor anunciamos á nuestros lectores el fallecimiento del Sr. D. Basilio de Peñalver y Cuenca, diputado provincial, y persona á quien nos unían cariñosos vínculos de amistad, como hijo que era de un buen patrio que ejerció gran influencia en nuestra provincia y á quien debimos siempre un afecto tan leal y tan sincero como el que nosotros le profesábamos.

Enviamos á la apreciable familia del finado nuestro mas sentido pésame, deseándole toda la resignación cristiana que se ha menester en estos amargos trances de la vida.

En el vapor-correo de las Antillas ha llegado ayer á esta ciudad el señor general Rodriguez Arias, comandante general que ha sido del apostadero de la Habana, acompañado del teniente de navio D. Luis Chiappino que ha sido allí uno sus ayudantes.

Anoche ha vuelto á recrudecer el temporal. Despues de las doce, una gran tormenta descargó sobre Cádiz una lluvia torrencial acompañada de un fuerte viento. A la hora en que cerramos este número, la una y media, ha cesado el viento si bien continúa tronando y lloviendo.

## Aviso interesante.

El representante de las casas de préstamos calle de Alonso el Sábio, antes Pelota, núm. 6, y Torre núm. 17, avisa á las personas que tengan efectos empeñados en dichas casas, que habiendo vencido con exceso el plazo de los existentes en el primer establecimiento señalados con los números 1 al 199, ambos inclusivos, correspondientes á los meses de Noviembre y Diciembre de 1875, como tambien el de los efectos empeñados en el segundo en Octubre, Noviembre y primera quincena de Diciembre del mismo año núms. 7.376 al 8.239 inclusivos uno y otro, se procederá á su venta en pública subasta el día 15 de Diciembre próximo, si sus dueños no los redimen ó renuevan. El acto de la subasta tendrá efecto en la espresada casa, calle de la Torre, núm. 17, á las 7 de la noche.—Cádiz 15 de Noviembre de 1876. (911)-2s

## LA ESPAÑOLA.

**Compañía general de Seguros Marítimos.**—Esta acreditada y antigua compañía sigue efectuando toda clase de seguros marítimos con arreglo á sus módicas tarifas y condiciones muy ventajosas para el comercio.—Comisionado en Cádiz, D. José d Asprey, Cruz de la Madera, n. 6.

Las costumbres sociales nos obligan á tomar la mano á todo aquel que nos la presenta. Las señoras llevan á mas sus demostraciones de amistad. Se besan una y cien veces, ignorando, que muchos de los granos, herpes y manchas, son debidos á inoculaciones alientos fetidos. Hay señoritas que se dejan acariciar y besuquear por viejas asquerosas; pues su educación no les permite rechazar tales demostraciones de afecto; para estos casos es indispensable lavarse con el *Jabon Raspi* á base de resina de alcanfor, él evita toda clase de enfermedades de la piel, dará tersura á vuestro rostro y atarceopelado á vuestras manos, un átomo tomado en el cepillo dará á vuestra dentadura el matiz del marfil, á vuestros labios y encias el carmin de las rosas; usarlo en el baño y vuestras carnes tomarán la fragancia de las Diosas y transparencia del náca.

## Noticias oficiales.

ÓRDEN DE LA PLAZA DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1876.

**Servicio para mañana.**—Gefe de día: el señor teniente coronel comandante de la Reserva de Algeciras núm. 72, D. Augusto Aviles y Serrano.—Parada, los cuerpos de la guar-

cion.—Hospital y provisiones: Reserva de Algeciras, núm. 72, segundo capitán.—Vigilancia por la plaza: primero y segundo distrito, Reserva número 72; tercero y cuarto id., Batallón de Soria.

De órden de S. E.—El coronel teniente coronel mayor, J. Diaz y Campoy.

### ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE CADIZ.

Número de los enfermos pobres asistidos por los facultativos de Beneficencia domiciliaria en la última semana desde el día 5 al 11 del mes anterior.

Distrito de Santa Cruz . . .	79
Id. de San Antonio . . .	39
Id. de San Lorenzo . . .	132
Id. del Rosario . . .	14
Id. de Estramuros . . .	37
Total . . .	301

Cádiz á 12 de Diciembre de 1876.—José de la Viesca.

**Reses cortadas en la casa de Matanzas el día 13 de Diciembre de 1876, y precios que tuvieron en el mercado.**

0 ovejas . . . . .	de	á	Pesetas Ctos.
0 carneros . . . . .	de	á	„
0 toros . . . . .	de	á	„
4 bueyes . . . . .	de 1'50	á 1'56	„
2 vacas . . . . .	de 1'50	á 1'56	„
5 novillos . . . . .	de 1'44	á 1'53	„
1 utreros . . . . .	de	á 1'56	„
0 eraies . . . . .	de	á	„
1 añosos . . . . .	de	á 1'75	„
3 terneras . . . . .	de	á 1'76	„
27 cerdos . . . . .	de 1'94	á 2'00	„
16 reses vacunas con peso de kilos,			2,502
27 cerdos id. id.			1,311
0 carneros id. id.			00

Suma total de kilos . . . . . 3,813

### Cadáveres sepultados hoy día 13.

Hombres . . . . .	2
Mujeres . . . . .	3
Niños . . . . .	1
Niñas . . . . .	1
Total . . . . .	7

**Productos de arbitrios municipales recaudados en la Depositaria del Ayuntamiento el día 12.**

	Plas. Cs.
Oficina de la Puerta del Mar . . .	4,507'92
Id. id. de Tierra . . . . .	1,577'89
Id. id. de Sevilla . . . . .	604'61
Id. de la Aguada . . . . .	0'
Total . . . . .	6,690'41

### ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE CADIZ.

La dirección general de rentas estancadas, en su órden fecha 1.º del actual, me dice lo siguiente:

«Resuelta como se halla esta administración á que los valores de la renta por el sello extraordinario de guerra se eleven á la altura de que son susceptibles, la misma ha acordado que los visitadores de papel sellado que la empresa del timbre tiene en las provincias se dediquen tambien á fiscalizar si las empresas de espectáculos públicos que usan en sus billetes el sistema talonario y deben satisfacer por consiguiente en metálico el importe del sello de guerra, cumplen ó no con este requisito en los términos prevenidos en el órden ministerial de 20 de Noviembre de 1874, trasladada á V. S. en 15 de Diciembre del mencionado año.

Asi mismo ha dispuesto la dirección, teniendo para ello principalmente en cuenta los multiples trabajos que pesan sobre las administraciones económicas, que los referidos visitadores comprueben por los libros y documentos que las empresas de los ferro-carriles deben llevar, si los ingresos que á metálico se realizan por el importe de los sellos de recibo, en los billetes de viajeros y talones de mercancías son los que legitimamente corresponden.

Lo digo á V. S. para su inteligencia y á fin de que haga saber esta resolución á las empresas, tanto de espectáculos públicos como de ferro-carriles que esten domiciliados en esa provincia; adoptando V. S. por su parte las medidas necesarias para secundar los propósitos que animan á este centro y prestando á los visitadores todo el apoyo que necesitan para el desempeño de su cometido.»

Y para que llegue á conocimiento de las empresas de espectáculos públicos y de ferro-carriles de esta provincia, se publica la presente en Cádiz á 12 de Diciembre de 1876.—Gabriel Sanchez Alarcon.

Desde el día de mañana queda abierto el pago de los libramientos pertenecientes á contratistas de Marina, comprendidos en los grupos números 6 y 7 de la relación espuesta en la porteria de esta Administración económica.

Cádiz 13 de Diciembre de 1876.—Sanchez Alarcon.

### EDICTO.

**D. Juan Oriol, jefe de administración y presidente de la comision de avaluo y reparto de la contribucion territorial de esta capital.**

Hago saber á todos los propietarios, administradores ó apoderados de las fincas rústicas y urbanas de esta capital y su término; que debiendo procederse á la rectificación del amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería para el año económico próximo venide-

ro de 1877-78, se sirvan presentar en la Secretaría de la Comision, dentro del plazo improrrogable de quince días, á contar desde el de la fecha, relaciones juradas por duplicado de todos los predios rústicos y urbanos que posean ó administren en esta ciudad, espresando en ellas el nombre de la calle, número antiguo y moderno, valor ó renta que sea susceptible de producir, y el importe de los censos, foros ú otra cualquier carga impuesta sobre la finca, y el nombre de la Corporación ó individuo á quien se satisfaga.

Los dueños de ganados las presentarán asimismo del número de cabezas que de cada clase posean y de los productos líquidos que proporcionen.

Que en las relaciones juradas cuya declaración envuelva traslación de dominio, será indispensable el justificar esta con exhibición de la toma de razón en el registro de la propiedad, sin cuyo requisito quedará subsistente su actual razón. Asimismo se fijará el domicilio contribuyente con la mayor exactitud, único medio de que en las operaciones de cobranza no se motiven perjuicios al contribuyente.

Y para que ninguna persona de las interesadas pueda alegar ignorancia, el presente edicto no solo queda fijado en los sitios públicos de costumbre de esta capital, sino que tambien se inserta en los periódicos de la misma y en el *Boletín Oficial* de la provincia, en la inteligencia que finalizado dicho plazo, los que no hubieren efectuado ó en las presentadas no declaren todos los objetos imponibles, serán responsables al pago de las multas que establecen las instrucciones del ramo en estos casos.

Cádiz 13 de Diciembre de 1876.—El presidente, Juan Oriol.—Manuel Carmona, secretario.

## Noticias religiosas.

**SANTO DEL DIA.**—San Nicasio, obispo.

**MAÑANA.**—San Eusebio, obispo.

**JUBILEO.**—En la Santa iglesia Catedral.

**MAÑANA.**—En la mismr iglesia.

Se manifiesta á las 8 y se oculta á las 6.

### OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Term. Ream.	Barómetro.	Vientos.	Atmosfera.
7 man.	8	29'04	ENE.	Lluvia.
12 dia.	11	30'92	E.	Nublada.
5 tarde.	10	29'95	NO.	Nubes.

### AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Salé el sol á las 7 y 4  
Se pone á las 4 y 46  
Sale luna á las 6 y 6 mañana.  
Se pone á las 3 y 25 tarde.

**MAREAS DE HOY.**  
Primera baja á las 7 y 5 de la madrugada.  
Primera alta á las 1 y 15 de la mañana.  
Segunda baja á las 7 y 25 de la tarde.  
Segunda alta á las 12 y 58 de la noche.

## Parte mercantil.

CADIZ 13 DE DICIEMBRE.

### Cambios.

Londres . . . . .	á 3 ms. 48'90.
Paris . . . . .	á 8 d. v. 5'10 id.
Madrid . . . . .	id. 1 3/4 daño.
Barcelona . . . . .	id. par.
Sevilla . . . . .	id. 1/4 daño.
Málaga . . . . .	id. 3/4 „
Valencia . . . . .	id. 1/4 daño.
Alicante . . . . .	id. 1/4 „
Santander . . . . .	id. 1/4 daño.
Bilbao . . . . .	id.
Granada . . . . .	id.
Gibraltar . . . . .	id. 5/8 daño.

**Movimiento de buques en el puerto de Cádiz.**

### ENTRADOS.

Día 12. Vapor español N. Perez, cap. D. Martin Señorans, de Bayona (España) en 2 y 1/2 dias con carga general á D. L. y H. Alcon.

Barca francesa Saint Ivés, cap. Mr. Frond, de Saint Nazaire en 23 dias en lastre á D. A. y L. Sicre.

Día 13. Vapor español correo trasatlántico Alfonso XII, cap. D. Guillermo Villaverde, de la Habana en 17 dias con la correspondencia, 389 pasajeros y carga general á los Sres. A. Lopez y C.º

Vapor español correo America, capitán D. Cici Carbonell, de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife en 1/2 dias con la correspondencia, 21 pasajeros y carga general á D. L. y H. Alcon.

Corbeta de guerra rusa Ascold de 8 cañones, su comandante Mr. Tirtoff, de Mahon en 4 dias.

Barca inglesa J. L. Pendergast, capitán J. T. Bates, de Belfast en 23 dias en lastre, á D. José E. Gomez.

### SALIDOS.

Día 13. Bergantin noruego Oskar, cap. Gramboc, con sal para Tarondhjem. Goleta sueca Vigilant, cap. Nygren en lastre para Wilmington.

Bergantin noruego Medea, cap. J. Abraham, con sal para Risoer. Goleta inglesa Jenis, cap. Phillips, con sal para Rio Grande.

Bergantin-goleta inglés Bona Fide, cap. Guthrie, con sal para Fray Ventos.

Vapor español Cámara, cap. D. A. Corbeto, con carga general para Sevilla.

## BUQUES A LA CARGA.

### PARA MANILA.

La hermosa fragata española de dos mil toneladas

### LA CHICA,

su capitán Larragan. Saldrá el mes próximo. Admite pasajeros y carga. Sus consignatarios. (914) Retortillo Hermanos.

### PARA MANILA.

Saldrá á la mayor brevedad la barca española

### PEPITA,

su capitán don Mariano Hormaza. Admite carga y pasajeros. Consignatario, calle de los Doblores, núm. 23, (962)-> D. Federico Fedriani.

### PARA LA HABANA.

El velero bergantin goleta

### SAGUNTO,

su capitán D. Mateo Mahiquez, saldrá muy breve por tener una buena parte de carga por cuenta de expedición.

Recibe el resto á flete y pasajeros. Se despacha, calle Nueva, núm. 3, (837) Sres. Gonzalez y C.º.

### PARA NEW-YORK.

La velera fragata americana

### COMMERCE,

su capitán Elliot, saldrá á mediados de Diciembre y admite carga. La despacha, calle Nueva, núm. 2, (935) 5s D. Antonio P. Bensusan.

## VAPORES.

## Entre Cádiz y el Puerto de Santa Maria.

Salidas del Puerto. Salidas de Cádiz.

DIA 14.	
9 de la mañana.	10 30 de la mañana.
1 de idem.	2 15 de la tarde.

Precios.—3 rs. en popa y 2'50 en proa.

## Vapores-correos ingleses trasatlánticos de la Línea del Ancla.

Se espera el vapor CALEDONIA á fines de corriente, y será despachado el día de su llegada. Admite carga y pasajeros. Para mas informes, acúdase al agente de la compañía. San Servando, 3, D. C. Harrison Younger.

NOTA.—Admite carga á flete corrido para Boston, Filadelfia, Chicago, Cincinnati, Cleveland, Detroit, Milwaukee, San Louis, Indianapolis y San Francisco. (971)->

## Vapores correos de la Sociedad de Navegacion e Industria.

El vapor español AFRICA, su capitán don Enrique Garcia, saldrá para Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas (Gran Canarias), con la correspondencia pública y de oficio para dichas islas el Domingo 17 de Diciembre á la una de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle Cruz de la Madera núm. 24, señores

D. Luciano y D. Horacio Alcon. **ADVERTENCIA.**—Para poder llenar las formalidades en el despacho de los vapores-correos, soamente se darán billetes de pasaje hasta las once del día de la salida, y conocimientos de embarque para la carga hasta el día antes de la misma.

### PARA CARTAGENA,

Alicante, Valencia, Tarragona y Barcelona.

El vapor español ISLA CRISTINA, su capitán don Antonio Menchaca, saldrá el Viernes 15 del corriente á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Consignatario, Doblores, 23, (972)-2 D. Federico Fedriani.

### PARA MALAGA,

Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona y Barcelona.

El vapor español CIFUENTES, su capitán don C. A. Menendez, saldrá del 13 al 14 de Diciembre á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Consignatario calle de la Aduana, núm. 14 y 15, (973)-> D. Ricardo de Sobrino.

### PARA VIGO,

Vilagarcía, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

El nuevo vapor español SANTA ROSA, su capitán don Ramon Diaz, saldrá el Viernes 15 del corriente á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Se despacha Descalzas, núm. 1, por la (976)-> Viuda de Andres Isorna.

**PARA BARCELONA y Marsella.**

El vapor español AMERICA, su capitán D. Cici Carbonell, saldrá el Sábado 16 de Diciembre á las dos de la tarde.

Admite carga y pasajeros.  
Consignatarios, calle Cruz de la Madera, 24,  
Sres. D. Horacio y D. Luciano Alcon.

**PARA BARCELONA directamente.**

El vapor-correo ISLA DE CUBA, capitán D. Juan de Juan, saldrá de Cádiz el Viernes 15 de Diciembre á las nueve de la mañana.

Admite carga y pasajeros.  
Consignatarios, Isabel la Católica, 3,  
A. Lopez y C.<sup>a</sup>

**Línea de vapores-correos ingleses.**

*The Pacific Steam Navigation Company.*

El vapor ILLIMANI, de 4,200 toneladas y fuerza de 700 caballos, saldrá de Lisboa el día 20 de Diciembre, para Rio Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacífico.

Admite carga y pasajeros para dichos puntos.  
Comisionado en Cádiz, calle de los Doblones, número 23,

D. Federico Fedriani.

NOTA.—A los pasajeros que tomen billetes en este puerto para cualquiera de los espresados, se les dá billete gratis hasta Lisboa.

(974)-3

**Compañía hispano-inglesa de vapores.**

SALIDAS FIJAS TODOS LOS DOMINGOS.

**PARA LONDRES Y AMBERES**  
con escala en Lisboa.

El vapor español ROELAS, saldrá el Domingo 17 de Diciembre á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.  
Consignatario, Murguía, n. 35,  
D. José Esteban Gomez.

**PARA AMSTERDAM.**

El vapor holandés COMEET, saldrá del 17 a 20 de Diciembre.

Admitirá carga para Holanda, Bélgica, Alemania, Dinamarca, Suecia, Noruega y Rusia.  
Consignatarios, plaza de Mina, num. 9,  
(959)-8 D. César Lovental y C.

**PARA ALGECIRAS y Gibraltar.**

El vapor español ALEGRIA, su capitán don Nicolás Pérez, saldrá el Domingo 17 de Diciembre á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.  
Consignatarios Cruz de la Madera, número 24, Sres.  
D. Luciano y D. Horacio Alcon.

**Vapores de Vinuesa y compañía.**

**PARA ALGECIRAS.**

Málaga, Almería, Cartagena, Valencia, Barcelona, S. Felú, Palamós y Marsella.

El vapor español ESTREMADURA, su capitán don Emilio Muñoz, saldrá el Domingo 17 de Diciembre á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.  
Consignatarios, calle Cruz de la Madera, número 24, señores  
D. Luciano y D. Horacio Alcon.

**Vapores de Segovia, Cuadra y compañía.**

**PARA ALGECIRAS.**

Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella.

El vapor español GUADALETE, su capitán D. Blas Martín, saldrá el Viernes 15 de Diciembre á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.  
Consignatarios, calle Cruz de la Madera, 24,  
Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcon.

**PARA ALGECIRAS.**

Málaga, Almería, Alicante, Valencia, Barcelona, y Marsella.

El vapor español GUADIANA, su capitán D. Enrique David, saldrá el Miércoles 19 de Diciembre á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.  
Consignatarios, Cruz de la Madera, número 24,  
D. Luciano y D. Horacio Alcon.

**PARA MALAGA.**

Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona y Barcelona.

El nuevo vapor español ASTURIAS, su capitán D. Nicanor Piñole, saldrá del 15 al 16 de Diciembre á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Se despacha, calle Nueva, núm. 4, por los  
(975) Sres. Gonzalez y C.<sup>a</sup>

**PARA VIGO,**

Carril, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

El vapor español ITALIA, su capitán don Antonio Ansoategui, saldrá el Lunes 18 de Diciembre, á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.  
Consignatario, Murguía 28,  
(977)-3 José de la Viesca.

**SALUD PERFECTA SIN MEDICINA**  
restablecida con la deliciosa harina de la salud  
**REVALENTA ARABIGA**  
A LOS NERVIOS, PULMONES, RINONES,  
HIGADO, VEJIGA, MEMBRANA MUCOSA,  
ESTOMAGO, INTESTINOS, BILIS Y SANGRE.  
26 AÑOS DEL MEJOR ÉXITO - 75.000 CURACIONES ANUALES  
DU BARRY Y C.<sup>a</sup> 1 CALLE DE VALVERDE, MADRID.

**La Revalenta**, desde treinta años de invariables éxito, sigue combatiendo sin medicinas y purgantes ni gastos las malas digestiones (dispepsia), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpitaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, acedias, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, ágrises, calambres, espasmos e inflamación del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda, todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarro, tisis (consumción), herpes, erupciones, decaecimientos, agotamiento, parálisis diabéticas, reumas, gota, fiebre, irritación de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palidices, supresiones, hidropesías, reumatismos, gripe, falta de frescura y energía y fiebre amarilla.

Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes.  
Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y nutre mas que la carne, proporcionando, pues, doble economía.

**Extracto de 75,000 curaciones, rebeldes á todo otro tratamiento.**

CURA NÚMERO 68.471.

PRUNETTO (pés Mondovi), 26 de Octubre de 1866.  
Muy señor mío: Puedo asegurarle que, después de hacer uso de la maravillosa *Revalenta Du Barry*, es decir, hace dos años, no experimento ningún achaque propio á mi edad de 84 años.—Mis piernas se han fortalecido, mi vista es tan buena que no tengo necesidad de anteojos; y el estómago tan robusto como el de un joven de treinta años. Resumiendo: me siento rejuvenecido; predico, confieso, visito enfermos, hago viajes á pié bastante largos, y siento que mi memoria é inteligencia no flaquecen.—Autorizo á V. para que dé á esta declaración toda la publicidad que le convenga, su atento y etc.  
Castelli, Bachiller en teología y cura párroco de Prunetto.—(Departamento de Mondovi Piemonte, Italia.)

CURA NÚM. 78.421.

HÉRPES.—VALENCIA 14 de Diciembre de 1873.—Una amiga mía padecía herpes muchos años; ha sido curada perfectamente con la *Revalenta Arabiga*.—Juan Battlori (fábrica de pastas, plaza de Santa Catalina, 7.

CURA NÚM. 48.614.

La señora marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del hígado, del estómago, decaecimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza mortal.  
ABRA, provincia de Almería, 21 de Octubre de 1867.—Muy señores míos: Tengo a satisfacción de decirles que mi hija, con el uso de esta deliciosa *harina de Revalenta Arabiga al chocolate*, ha curado radicalmente de una erupción cutánea que no la dejaba dormir, á consecuencia de la picazón intolerable que experimentaba. Sirvase mandarme todavía treinta kilogramos mas, cuyo importe representa la liquidación de la factura de la misma, al vice-consulado de Francia.

CANZ 3 de junio de 1868.—No puedo menos de manifestar á VV. los brillantes resultados que he obtenido propinando su *Chocolate de Revalenta* á mi señora. Muchos años hacia que padecía de agudos dolores intestinales y de insomnios pertinaces; merced á este sorprendente específico, ha quedado completamente restablecida. Quedamos reconocidos, y aprecio esta ocasión, etc., etc.—Vicente Moyano.  
Precios en cajas de hoja de lata de 1 1/2 libra 12 rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras 34 rs.; 5 libras 80 rs.; 12 libras 170 rs.; 24 libras 300 rs.

Los *biscochos de Revalenta*, que pueden comerse en cualquier tiempo, mojados en té, café, chocolate, etc., se venden en cajas á 20 y 34 rs.

La *Revalenta al chocolate* produce el apetito, buenas digestiones, sueño, energía y vigor á todas las personas y á los niños por débiles que se encuentren; alimenta diez veces mas que el chocolate ordinario.

En pasta para 6 tazas, 7 rs.; 12 tazas 12 rs.; 24 tazas, 20 rs.  
DU BARRY Y COMPAÑIA, calle Valverde, 1, Madrid.  
Emilio Luege, calle Ancha, esquina á la de San José.  
Topálda Perez y Moyano, Alonso el Sabio.  
Lynch y C.<sup>a</sup>, comestibles, calle Columela, 33.  
Depositarlos en Cádiz: Marcelino Martínez, farmacéutico, S. Francisco, 25.  
Manuel Saínz, ultramarinos, plaza del Palillero.  
Y en casa de los boticarios y ultramarinos.  
éu San Fernando. Sotero Izquierdo, farmacéutico, plaza de la Iglesia.

**Madres de familia,**  
*Lavad á vuestros hijos con JABON RASPAIL, y los librareis de todas las enfermedades de la piel.*  
PRECIO 30 REALES CAJAS DE TRES PASTILLAS.

**Virtudes higiénicas y medicinales del JABON RASPAIL á base de Resina de Alcanfor.**

Es esencialmente á propósito para los climas meridionales.  
Es un remedio poderoso para toda clase de erupciones cutáneas.  
Es sumamente útil para los niños, pues los libra de todas las enfermedades de la piel.  
Es un remedio eficaz para las ronchas, grietas de las manos y sabañones.  
Es recomendado particularmente para las enfermedades del cráneo, á causa de sus propiedades estimulantes.  
Es un jabon escelente para afeitarse, y está preparado especialmente con tal objeto.  
Ejerce una influencia en extremo suavizante sobre el cutis mas delicado.  
Es la union mecánica de la resina del alcanfor con el jabon puro.  
Es tan refrescante y comunica al cutis una influencia balsámico-oleaginosa, que no produce ningún otro jabon de tocador.  
Depósitos en Cádiz, Bazar Gaditano y casa de D. Andrés Alvarez.

**JARABE DELABARRE DE DENTICION**  
Existen falsificaciones de este producto.—Exijase la firma del D. DELABARRE.  
Merced á la eficacia de este dentífico universalmente conocido que se emplea haciendo simplemente triegas con él sobre las encías de los niños que echan los dientes, se consigue que estos salgan sin ataques, convulsiones ni dolores.  
Se envia franco de porte la noticia explicativa.—PARIS, Depósito central, 4, r. Montmartre.  
Cádiz, Sres. M. de Anduaga y Francisco Alvarez Sanchez

**PARA BRISTOL.**  
El vapor inglés THOMAS POWELL debe llegar el 10 del corriente y saldrá á los pocos dias. Admite carga y lo despacha, San Ginés, 4,  
(910)-c D. Daniel Mac-Pherson.

**PARA VIGO.**  
Vilagarcía, Muros, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.  
El vapor español GOVADONGA, su capitán don Maximino Pola, saldrá el Viernes 15 de Diciembre á las cuatro de la tarde.  
Admite carga y pasajeros. Se despacha calle Nueva, n. 4, por los  
(999) Sres. Gonzalez y C.<sup>a</sup>

**SOCIÉTÉ**  
**generales de transportes marítimos á vapor.**

*Línea de vapores de primera clase de Génova y Marsella al Brasil y la Plata.*  
Burgogne, 2.000 toneladas y 300 caballos de fuerza. Picardie, 2.000 id. y 300 id. id. Poitou, 3.000 id. y 350 id. id. Savoie, 3.000 id. id. La France, 4.800 id. y 1.800 id. id.

**PARA SAN VICENTE,**  
*Rio Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires.*  
El paquete á vapor francés de primera clase

**LA FRANCE.**  
se espera de Marsella el 19 de Diciembre y saldrá de Gibraltar para los citados puntos pocas horas después de su llegada.  
Estos Paquetes contruidos espresamente para emigrantes, reúnen todas las comodidades que se pueden desear tanto en primera como en segunda y tercera.  
Se hace una rebaja de 20 p. en el pasaje de ida y vuelta y una reducción considerable á que tomen pasaje en primera clase.  
Para informes, acútese á  
LONGLANOS COWELL Y C.<sup>a</sup> agentes en Gibraltar.  
Los pasajeros que egue á Buenos-Aires por los vapores de esta compañía, serán reembarcados á espensas del gobierno Argentino, y si lo solicitan, admitidos gratuitamente por ocho dias, en el Hotel de immigration. Asimismo serán transportados, libre de gastos, por vapores y ferro-carriles, á cualquier parte de la Republica que se los designen. Su intencion sobre el particular deberán manifestársela al comisario del vapor durante el viaje á Buenos-Aires.  
(929)-s

**ANUNCIOS.**

**Gran depósito de vinos de Xerez, Sanlúcar y otros puntos.**

CALLE DE S. FRANCISCO, N.º 11,  
frente al Café de las Cuatro Naciones.  
Amontillados, de 12 á 40 rva. botella con casco.  
Olorosos, á 20 y 30 id. id.  
Xerez fino, á 12 y 14 id. id.  
Xerez seco, á 8, 12 y 20 id. d.  
Pajarete, á 20 id. id.  
Pedro Ximenez, á 16 y 20 id. id.  
Manzanilla de primera, á 9 1/2 id. id.  
Dicha buena, á 12 id. id.  
Dicha corriente, á 7 id. id.  
Vino de naranja, á 12 id. id.  
Moscatel, á 7 y 8 1/2 id. id.  
Tintilla de Rota, á 10 id. id.

Valdepeñas, Tintos y Blancos superiores, y los de las acreditadas bodegas del Excmo. señor Marqués de Audéla.  
(978)-s

**Riquísima y superior**

manteca de Hamburgo en barrillos de 4 de arroba apropiado para regalos de Pascua, y consumo de casas particulares. Prías en conserva y Casave.—Depósito, calle de San Francisco núm. 11.  
(979)-s

**Obras recibidas.**

Agenda de bolsillo para 1877. Verdadero inseparable útil á toda clase de persona, 5 rs.  
Melodias de otros climas, por R. Girard de la Rosa; un tomo 5 rs.  
Los últimos dias de Jerusalem, un tomo, 4 rs.  
Las mugeres y sus nombres: curioso libro por Carrera y Aragón, 6 rs.

**Librería de Morillas,**  
San Francisco, 36.

**ESPECTACULOS.**

**TEATRO-CIRCO ROMEA.**—Funcion para mañana.—La zarzuela en dos actos, *Las Amazonas del Tormes*.—Y la zarzuela en dos actos, *El Postillon de la Rioja*.—A las ocho en punto.  
Entrada general, 2 rs.

**TEATRO DE CERVANTES.**—Funcion para hoy.—Las zarzuelas en un acto, *El juicio final*, *La colegiala*, y *Los estanqueros aéreos*.—A las ocho en punto.  
Entrada general con asiento, 2 rs.

DIRECTOR: D. Fernando G. de Arboleya.